



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8316/2025, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Mateo Nicolás MEDINA MORALES, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-645/25 se inscribió al estudiante MEDINA MORALES en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en la Empresa AMCOR FLEXIBLES SAN LUIS S.A.

Que la Comisión de Carrera, obrando como comisión de Práctica Profesional Supervisada, aconseja aprobar el informe presentado por el estudiante como acreditación de la Práctica Profesional Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con fecha 21 de abril de 2026 el informe y constancia de actividades como acreditación de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08, presentada por el estudiante Mateo Nicolás MEDINA MORALES, DU N° 42845944, Registro N° 3052618, aprobándola con una calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas